



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Reconocer funciones de Profesional Adscripto-Esc.Kinesiología y Fisioterapia

VISTO:

- El pedido efectuado por la Escuela de Kinesiología y Fisioterapia en el que solicita la incorporación de Profesionales Adscriptos para la Asignatura Kinesiterapia;

CONSIDERANDO:

- Que los mencionados profesionales están desempeñando dicha función desde el Ciclo lectivo 2021;
- El V°B° de la Secretaría Académica;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

R E S U E L V E :

Artículo 1°: Reconocer la función de Profesional Adscripto a el/la Lic. Santiago Jesús ALI ROBLES DNI: 37.813.548 y Lic. Ana Paula RIOS PORTEL DNI: 40.404.063, para la Asignatura Kinesiterapia de la Escuela de Kinesiología y Fisioterapia, a partir del período lectivo 2021 y por el término de 3 (tres) años, debiendo cumplir con las exigencias reglamentarias (Art.4 de la RHCD.N° 1266/2013).

Artículo 2°: Dejar establecido que la función otorgada precedentemente no tiene carácter rentada, por lo tanto, no se le reconocerá derecho alguno ante cualquier reclamo en tal sentido, por parte de la Facultad de Ciencias Médicas.

Artículo 3°: Correrá por cuenta de los/las nominados/as toda responsabilidad administrativa, en caso de incumplimiento de las reglamentaciones vigentes.

Artículo 4°: Registrar y comunicar.

